

QUILMES, - 4 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0030/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Dirección de Cultura dependiente de la Dirección General de Extensión - Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes al período Marzo - Junio de 2010, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Cultura, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrearán las mismas.

Que a fs. 4 y 5 obran las imputaciones presupuestarias para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2010.

Que por Resolución (CS) N° 47/10 se aprueba el Reglamento de gastos, por el cuál se delega en cada Departamento, Secretaría, Coordinador de Programa y Auditoría, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en las áreas a su cargo.

Que por la operatividad con que deben llevarse a cabo estos gastos, los mismos no pueden ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado.



UNQ
MJA

-00140

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Cultura, en concepto de:

**Inciso 2: Bienes de Consumo:** por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00);

**Inciso 3: Servicios no Personales:** por la suma de suma de PESOS SIETE MIL CON 0/100 (\$ 7.000,00).

Hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.003, Programa 08.05.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00140**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes